112126 - ¿Puede realizar el Hayy una mujer embarazada?

Pregunta

¿Es halal que una mujer embarazada realice el Hayy o la Umrah? ¿Depende del mes de embarazo? (Es decir, si tiene 4 meses, o si tiene 8 meses de embarazo) considerando que existen riesgos de caídas y enfermedades debido a la multitud de peregrinos.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

1- No hay razón por la que una mujer embarazada no pueda realizar el Hayy. Una mujer embarazada está taahir (pura), ella tiene que orar y ayunar.

2- De hecho está narrado en la Sunnah que Asma' bint 'Umays (que Allah esté complacido con ella) realizó el Hayy con el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) cuando estaba embarazada y cerca de la fecha del parto, y dio a luz en el miqat.

3- Se narró que 'Aaishah (que Allah esté complacido con ella) dijo: "Asma' bint Umays – la esposa de Abu Bakr – dio a luz a Muhammad ibn Abi Bakr en Shayarah y el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le dijo a Abu Bakr que le dijera que realizara el ghusl y entrara al ihram.

Narrado por Muslim, 1209

Shajarah se refiere a Dhu'l-Hulayfah, es decir, el miqat desde el que la gente de Medina entra al ihram.

Al-Nawawi dijo, con respecto a lo que sabemos de este hadiz:

Esto indica que el ihram de las mujeres que presentan el sangrado después del parto, o que están menstruando es válido y que es mustahab para ellas realizar el ghusl antes de entrar al ihram. Existe consenso entre los expertos que dice que es obligatorio, pero nuestra opinión y la de Maalik, Abu Hanifah y la mayoría de los expertos dice que es mustahab. Al-Hasan y los madhhab Zaahiri dijeron que esto es obligatorio.

Todas las acciones del Hayy por parte de las mujeres que presentan el sangrado después del parto, o que están menstruando son válidas, excepto el Tawaf y los dos rak'ahs que siguen después del tawaf, porque el profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Haz lo que hacen los peregrinos, pero no realices el tawaf".

Sharh Muslim, 8/133

Si una mujer todavía no realizó el Hayy obligatorio, entonces el embarazo no es una excusa para no realizarlo, porque puede evitar los lugares en los que hay multitudes y empujones. Si no puede apedrear el Yamarat, puede delegar esta acción a otra persona, para que lo haga en su nombre. Si no puede realizar el tawaf y el sa'i, entonces puede hacerlo en una silla de ruedas, etc.

Muchas personas pueden realizar el Hayy cómodamente sin dificultades.

3- Sí, si una mujer está embarazada y los doctores de confianza le dicen que realizar el Hayy representa un riesgo para ella o su bebé porque ella está enferma, débil o por alguna otra razón, entonces debe evitar realizar el Hayy ese año. Esto esta indicado por las palabras del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él): "No debe existir perjuicio ni venganza". (Narrado por Ibn Mayah, 2340; éste es un hadiz hasan. Para conocer los detalles de su isnad vea Yaami' al-'Ulum wa'l-Hikam de Ibn Rayab, 1/302).

4- Algunos doctores hacen la diferenciación entre el embarazo temprano, en el que puede haber riesgo para el feto, y el embarazo tardío cuando los temores de este tipo son infundados.

Y Allah sabe mejor.